

REPUBLICA DE CHILE
I, MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON,

16 MAY 2023

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 17

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- El Decreto Presupuestario N° 74 de fecha 29-12-2022 que aprueba el Presupuesto de Salud Año 2023.-

DECRETO

- PROCEDASE** a efectuar la Quinta Modificación Interna al Presupuesto Año 2023 Departamento de Salud como se indica:
(Cifras expresadas en miles de pesos)

GASTOS

Disminúyase

21 02 004 005 000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	- 3.000
22 05 001 000 000	ELECTRICIDAD	- 3.000
TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS		- 6.000

Auméntese

21 02 001 030 002	ASIGNACION POST TITULO, ART. 42, LEY N° 19.378	3.000
22 05 006 001 000	TELEFONIA CELULAR-CESFAM SAPU	3.000
TOTAL AUMENTO GASTOS		6.000



- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MARIELA FLORES CAMPOS
ALCALDE
OR ORDEN DEL SR. ALCALDE

- MCD/PCA/rmr
Distribución:
- Alcaldía.
 - Secretaría Municipal.
 - Administración y Finanzas.
 - Control Interno.
 - Secplac.
 - Contabilidad y Presupuesto.
 - Departamento de Salud.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado 15 MAY 2023